

1
D. Joseph Antonio de Irujo, Comendador & Comisario en el
Orden de Santiago, & Com. de S. M., y su secretario en el
R. de las ordenes, y Junta de la Cavalleria de ellas.

En un Decreto de Su Mage. (Dios le gu.) de treinta de
Diciembre de mil setecientos y siete, se expresa
lo siguiente: El Excmo. Coronel de Infanteria
D. Diego Felipe de Salinas, he hecho merced de
Abto. de una delas ordenes Militares, sin excepcion
on del de Santiago, en atencion a sus servicios. Ten-
drase entendido, y se dara el Despacho que se
acostumbra. De que dio Certificacion en los 20
Enero de mil setecientos y ocho; Haviendo acu-
dido ahora el mismo D. Diego Felipe de Sal-
nas, y expresado haverse perdido la referida
Certificacion; pidiendo se le de otra; le doy la pre-
sente; previniendo que en virtud de la expresada
Certificacion de los 20 Enero de mil setecientos
y ocho, o de esta, que se ha de volver ala secreta-
ria de mi Cargo, se dara el Despacho nece-
sario, quedando la otra por de ningun valor.



Madrid a veinte y dos de Febrero de mil Sete,
cientos y veinte y ocho.

Excmo. Sr. de Basco
L.